

Ciudad.

ocupando su oficina en el municipio. Lo acusan de pasar todo el tiempo encerrado en ella, acompañado solamente de un puñado de partidarios.

En la vereda contraria, el abogado Juan Pablo González, representante de Miranda, califica la posición de Evelyn Mansilla, en su calidad de denunciante y fiscal, como "absolutamente irregular. Es un proceso totalmente viciado y político. Ella viene del norte, viene de Viña del Mar, fue seremi, fue consejera regional y es un instrumento político del Partido Renovación Nacional".

Sin embargo, lo que gatilló la destitución de Miranda, sin siquiera haber asumido, fue una demanda que él mismo interpuso en contra de la Municipalidad de Ñiquén.

Cuando Alex Valenzuela asume la alcaldía, tras la destitución de Pino, a Miranda se le saca de sus funciones como director de la Dideco para darle funciones de menor responsabilidad y "se lo manda a trabajar a un lugar que parecía una bodega", añade el abogado González.

Es entonces que la demanda por "acoso laboral" toma su curso y pide \$15 millones por concepto de indemnización. "Pero apenas estuvo cuatro días en esas nuevas funciones y tiró licencia", acusó Evelyn Mansilla.

Conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, ningún alcalde ni candidato a ese cargo puede tener litigios pendientes en contra de la municipalidad a la que postula. Pese a que se le advirtió de esto, retiró la demanda cuando ya no había pie atrás en la decisión del Tricel.

El 6 de diciembre se reunió por primera vez el equipo de concejales de Ñiquén, cuyo presidente es Juan Carlos Burgos.

Una de sus primeras acciones fue remover a Evelyn Mansilla como alcaldesa subrogante, pero "sin un fundamento concreto que respalde la sanción de la remoción, no es posible y ella no ha concurrido en ningún tipo de falta que amerite una sanción", explicó el abogado del municipio de Ñiquén, Marcelo Brunet.

Los intentos continuaron y seguirán adelante, pese a que la administradora anunció públicamente que el 1 de enero va a renunciar para asumir funciones en la Municipalidad de El Carmen, a solicitud del nuevo alcalde, Renán Cabezas.

"Pero eso no es algo que nos conste", advierte el abogado de Miranda, y



Nadie tiene claro cómo resolverá este asunto el TER o el Tricel, porque es algo que no tiene precedentes en el país".

MARCELO BRUNET
ABOGADO MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN



Yo estaba con licencia, es cierto, pero el médico me autorizó a salir de vez en cuando, y esa actividad no era mía"

ARIEL MIRANDA
ALCALDE ELECTO Y DESTITUIDO

actual asesor jurídico de los concejales que abogan por remover a la funcionaria.

"¿Qué certeza van a tener que eso se cumple en el mes de enero? Porque los concejales han recibido múltiples argumentos que no son reales. Engañan, entonces ellos tienen que liderar el honorable concejo y ejercer su función fiscalizadora respecto a esta administradora".

La última reunión de concejales no fue sencilla. Los partidarios de Miranda dicen que el concejal Burgos fue amenazado; mientras que sus detractores lo acusan de tener un trato prepotente y grosero tanto con la secretaría municipal como con la propia alcaldesa subrogante.

"No les quería dar la palabra. Llegó a tanto la cosa, que tuve que intervenir yo para que las dejaran hablar. Parece que les molesta que sea una mujer quien hoy figura como jefe comunal", explicó el abogado Brunet.

Según Evelyn Mansilla, los insultos fueron tales que "estoy estudiando acciones legales", anticipa.

El Tribunal Laboral no solo no acogió la demanda de Miranda en contra del municipio, sino que, además, lo obligó a pagar las costas de la causa.

Por su parte, el abogado González,

asegura que Miranda aún tiene opciones por la vía legal de asumir como alcalde. "Pero no las puedo revelar porque son parte de la estrategia. Pronto se va a saber".

Un laboratorio judicial

Esta situación no tiene precedentes en el país, por lo que sea cual sea la resolución que adopte el Tribunal Electoral Regional (TER) o el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), será el caso que asentará jurisprudencia por primera vez.

Sólo se pueden repasar, a modo referencial, tres casos en el país, aunque no exactamente como el que hoy afecta a Ñiquén.

Uno de los hechos en estudio se remonta al 2012, año en que murió el alcalde de Traiguén, Rigoberto Osses, y lo que resolvió el Tricel fue que ante su deceso, los votos a su favor quedaban nulos, permitiéndole al candidato que obtuvo la segunda mayoría, asumiera.

En el papel, esto favorecería al candidato Mauricio Catoni, "Pero no es exactamente la misma situación, porque el alcalde de Traiguén sí asumió. Acá no asumió Ariel Miranda, y la ley no se puede aplicar por analogía, por lo que me parece que se trata de la opción menos viable", advierte González.

Una segunda opción es que el Tricel declare esta elección como incalificable y, por lo tanto, repetir las elecciones.

Y como tercera opción, es que, en efecto, se declare que en Ñiquén la alcaldía "cayó en vacancia" cumplidos los 45 días sin un jefe comunal en el cargo, por lo que se

deberá escoger dentro del concejo, un alcalde subrogante por el plazo necesario. "Pero para eso, debería haber un alcalde que haya asumido y nunca lo hubo. Por eso creemos que se trata de la opción menos viable", postula Brunet.

Por lo pronto, la alcaldesa ha hecho consultas a la Contraloría, para conocer respecto a las acciones mandatadas a los concejales, recibiendo como respuesta que, debido a este problema, no están legalmente constituidos.

"De todas formas, lo que se busca es que el concejo no caiga en una inactividad y podemos seguir trabajando en los problemas de la comuna, es por esa razón que de todas formas se pueden votar proyectos, rechazarlos o realizar otras acciones propias del concejo, entendiendo que se validan por buena fe", explica Evelyn Mansilla.

Sin embargo, el riesgo de que un nuevo alcalde desconozca esas decisiones también existe. "Hoy, Ñiquén es casi un espacio de laboratorio, ya que es algo que no había ocurrido nunca, por lo tanto, estamos en el peor de los escenarios para las decisiones que se puedan tomar e incluso en el peor de los escenarios para los funcionarios municipales, entre los que hay temor de lo que pueda pasar, porque muchos sienten que pueden ser despedidos", añadió.

LA DISCUSIÓN buscó la opinión de algunos de los concejales electos, sin embargo, ninguno de ellos contestó nuestros mensajes ni llamados, salvo por Juan Carlos Burgos, quien de todas formas, se excusó de responder, "porque cualquier cosa que uno diga se puede malentender", dijo.



SE LLAMAN A ENVIAR CURRÍCULUM VITAE PARA LA BASE DE DATOS, A LOS SIGUIENTES CARGOS:

- | | |
|--|---|
| • Docente de Educación General Básica. | • Docente Educadora Diferencial |
| • Docente de Física para enseñanza media. | • Docente Música ed. Básica y Media. |
| • Docente de Química para enseñanza media. | • Docente Alemán |
| • Docente de Biología para enseñanza media. | • Docente Chino Mandarín |
| • Docente de Ciencias para enseñanza media. | • Docente Francés |
| • Docente de Religión encargada de pastoral | • Prevención de Riesgos |
| • Docente de Religión para ed. básica y media | • Informático(a) y/o Computación |
| • Docente de Artes Visuales para ed. básica y media. | • Psicólogo programa de integración escolar. |
| • Docente para Taller Comprensión Lectora y Dramatización para enseñanza básica y media. | • Psicólogo convivencia escolar |
| • Docente de Gastronomía para enseñanza media. | • Técnico en enfermería |
| • Docente de Matemática para enseñanza básica y media. | • Terapeuta Ocupacional |
| • Docente de Filosofía para enseñanza media. | • Fonoaudiólogo(a) |
| • Docente de Educación Tecnológica para ed. básica y media. | • Orientador(a) |
| • Docente de Educación Física para ed. básica y media. | • Técnico Diferencial |
| • Docente de Lenguaje para ed. básica y media. | • Psicopedagogo(a) |
| • Profesor de Inglés para ed. básica y media. | • Asistente de Párvulo |
| • Docente para Programa Integración para básica y media. | • Asistente de Educación Especial para apoyo Educadora de Párvulo |
| | • Asistente o Trabajador(a) Social para el programa SEP y PIE. |
| | • Asistente de la Educación, con estudios de Técnico en Educación Diferencial. |
| | • Auxiliar de Servicio, con estudios Técnicos en Construcción, Jardinería y Mantención. |

Se solicita los siguientes antecedentes en formato PDF en un solo archivo:

- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Título Profesional (copia simple)
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes

Según corresponda:

- Certificado de Horas BRP.
- Tramo de Carrera Docente
- Indicar si ha elaborado el portafolio

Se deja expresamente constancia que los antecedentes que deriven de cada uno de los procesos será tratados confidencialmente por la institución. Estas ofertas laborales se hacen en referencia de la Ley N°21.015 que "Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral" Fecha de recepción de los CV será hasta el 15 de enero de 2025 enviar a correo electrónico:

fedchillan@gmail.com

¿Comuna machista?

Ñiquén debe ser una de las pocas comunas del país en el que es posible advertir que en la calle, la cantidad de mujeres que circulan debe ser no más del 10% de los hombres. Nunca ha tenido una alcaldesa y apenas una sola concejala. "No sé qué es lo que les molesta tanto de mí, a estas alturas creo que lo que les molesta es que tengan una alcaldesa mujer y que les hable con autoridad ni se deje pasar a llevar", acusa Evelyn Mansilla.

Sumario "en tiempo record"

Conforme al abogado Juan Pablo González, representante de Ariel Miranda, el sumario que se hizo en contra del entonces funcionario municipal, "esta viciado porque la persona que denuncia es la misma que después designan como fiscal. Por otro lado, todo el proceso del sumario se resuelve en menos de un mes, lo que es imposible, entonces, no es creíble, sin olvidar que el sumario lo ordena una administración cuyo alcalde iba a elección y perdió".

Según Evelyn Mansilla, los insultos fueron tales que "estoy estudiando acciones legales", anticipa. El Tribunal Laboral no solo no acogió la demanda de Miranda en contra del municipio, sino que, además, lo obligó a pagar las costas de la causa. Por su parte, el abogado González,